Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

Fecha: 03-12-2013
Hora: 08:53
Victoria A.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.868/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 755/13 Y EL CONTRATO Nº 104/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC Nº 988480-7, PARA LA REFACCION DE LOS LOCALES ESCOLARES DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRA PLURIANUAL –FONACIDE ESCUELA DEL BARRIO ITAIPU LOTE N° 1 POR GUARANIES 78.000.000 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES) LOTE N°2 ESCUELA JOSE ASUNCION FLORES COLONIA CANINDEYU GUARANIES 94.600.000 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL) LOTE N° 3 ESCUELA RICARDO MENDEZ G. POR GUARANIES 119.500.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) LOTE N° 4 ESCUELA BASICA 1.578 FULGENCIO YEGROS POR GUARANIES 104.650.000 (GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) LOTE N° 5 COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO GUARANIES 75.700.000(GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL) LOTE N° 6 ESCUELA N° 6.973 DEL BARRIO SAN JORGE KM.2 GUARANIES 79.600.000 (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) SUMA TOTAL DE LOS LOTES 1,2,3,4,5 Y 6 GUARANIES 552.050.000(GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 59/13.-

Salto del Guairá, 02 de diciembre de 2013

VISTO : La Nota Nº 433/13 y expediente Nº 2.619/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 755/13 y el Contrato Nº 104/13.----------
Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 755/13 Y EL CONTRATO Nº 104/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC Nº 988480-7, PARA LA REFACCION DE LOS LOCALES ESCOLARES DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRA PLURIANUAL –FONACIDE ESCUELA DEL BARRIO ITAIPU LOTE N° 1 POR GUARANIES 78.000.000 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES) LOTE N°2 ESCUELA JOSE ASUNCION FLORES COLONIA CANINDEYU GUARANIES 94.600.000 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL) LOTE N° 3 ESCUELA RICARDO MENDEZ G. POR GUARANIES 119.500.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) LOTE N° 4 ESCUELA BASICA 1.578 FULGENCIO YEGROS POR GUARANIES 104.650.000 (GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) LOTE N° 5 COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO GUARANIES 75.700.000(GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL) LOTE N° 6 ESCUELA N° 6.973 DEL BARRIO SAN JORGE KM.2 GUARANIES 79.600.000 (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) SUMA TOTAL DE LOS LOTES 1,2,3,4,5 Y 6 GUARANIES 552.050.000(GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 59/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R.
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 03 de Diciembre de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 755/13

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "REFACCION DE LOS LOCALES ESCOLARES DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ PLURIANUAL – FONACIDE, ESCUELA DEL BARRIO ITAIPU LOTE 1 POR EL VALOR DE 78.000.000 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES) ESCUELA JOSE ASUNCION FLORES-COLONIA CANINDEYU LOTE 2 GS.94.600.000 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL). ESCUELA N° 411 RICARDO MENDEZ G LOTE N° 3 GS. 119.500.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL). ESCUELA BASICA N° 1578 GRAL FULGENCIO YEGRO LOTE N° 4 GS.104.650.000 (GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL). COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO LOTE N° 5 GS.75.700.000 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL). ESCUELA N° 6973- BARRIO SAN JORGE DEL KM 2 LOTE N° 6 GS.79.600.000 (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) TOTALIZANDO LA SUMA DE LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 ES DE GS. 552.050.000 (GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/13.----------

Salto del Guairá, 02 de Diciembre del 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA VAR** para la **"READECUACIÓN DE EDIFICIOS ESC. Y OTROS EN EL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRA. FONACIDE- PLURIANUAL" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2013** y.---

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, *RECOMIENDA* la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA VAR** propiedad del **Sr. VICTOR APARECIDO RAMOA con RUC Nº 988480-7** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.-----

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "REFACCION DE LOS LOCALES ESCOLARES DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ PLURIANUAL – FONACIDE, ESCUELA DEL BARRIO ITAIPU LOTE 1 POR EL VALOR DE 78.000.000 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES) ESCUELA JOSE ASUNCION FLORES-COLONIA CANINDEYU LOTE 2 GS.94.600.000 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL). ESCUELA N° 411 RICARDO MENDEZ G LOTE N° 3 GS. 119.500.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL). ESCUELA BASICA N° 1578 GRAL FULGENCIO YEGRO LOTE N° 4 GS.104.650.000 (GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL). COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO LOTE N° 5 GS.75.700.000 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL). ESCUELA N° 6973- BARRIO SAN JORGE DEL KM 2 LOTE N° 6 GS.79.600.000 (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) TOTALIZANDO LA SUMA DE LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 ES DE GS. 552.050.000 (GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/13----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal